



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00717 -00
DEMANDANTE:	ANA MARÍA SIERRA BUENO
DEMANDADO:	COLPENSIONES – PORVENIR AFP-PROTECCIÓN AFP
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE PROTECCIÓN

Con fecha del pasado 23 de marzo de 2021, recibe el despacho contestación a la demanda presentada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A, la cual, al cumplir con todos los requisitos expuestos en el artículo 31 del CPTSS, se ADMITE.

Al tiempo, procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada ÁNGELA PATRICIA PARDO GUERRA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.625.191, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 272.004 del C. S.J, a efectos de que represente a la entidad en comento en el presente proceso.

Una vez en firme la presente providencia, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a037367ff1f6df3b377cd25a70685888b9b6020fce5257eb2d252a1a3baf797d

Documento generado en 05/08/2021 08:02:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>